



## Resolución Directoral

Callao, 17 de ENERO de 2025

### VISTO:

El Memorándum N° 2286-2024-OARH-HNDAC de fecha 11 de diciembre de 2024, Informe N° 1582-2024-HNDAC-OARH-URPBP de fecha 29 de noviembre de 2024, Informe Técnico N° 045-2024-OARH-HN.DAC-C-URPBYP de fecha 28 de noviembre de 2024, Informe N° 1161-2024-HNDAC-OARH-USCARLE, de fecha 22 de noviembre de 2024, e Informe N° 35-2025-OAJ-HNDAC de fecha 10 de enero de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, es un Hospital Nacional Categoría III-1 perteneciente a la Región Callao, que brinda atención de salud con la finalidad de recuperar la confianza y satisfacción de los pacientes mejorando la calidad de vida con eficiencia y calidad, contando con un equipo humano calificado que desarrolla actividades de docencia e investigación;

Que, el Titular de la Entidad es la máxima autoridad ejecutiva, de conformidad con las normas de organización interna de la Entidad. Es decir, el Titular de la Entidad es el funcionario al que las normas de organización interna de una Entidad señalen como la más alta autoridad ejecutiva de dicha Entidad. Dicho funcionario tendrá a su cargo el ejercicio de las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación pública que la Entidad lleve a cabo;

Que, con Memorándum N° 2286-2024-OARH-HNDAC de fecha 11 de diciembre de 2024, la Oficina de Administración de Recursos Humanos remite a la Oficina de Asesoría Jurídica, el expediente de cese definitivo por límite de edad (70) años, de la servidora Isabel Alejandra Liza Rojas, Cargo Enfermera Nivel 14, del HNDAC;

Que, por Informe N° 1582-2024-HNDAC-OARH-URPBP de fecha 29 de noviembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Remuneraciones, Presupuesto, Beneficios y Pensiones, da cuenta el Informe Técnico N° 045-2024-OARH-HN.DAC-C-URPBYP de fecha 28 de noviembre de 2024 de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, solicitando la emisión del acto resolutorio de Cese de la servidora por haber cumplido 70 años de edad, al 12 de julio de 2024;

Que, del Informe Técnico N° 045-2024-OARH-HN.DAC-C-URPBYP de fecha 28 de noviembre de 2024, se puede colegir que la servidora doña Isabel Alejandra Liza Rojas, Cargo Enfermera, Nivel 14, de condición nombrado, con fecha de ingreso a la administración Pública desde el 01 de julio de 1985, bajo el Régimen Privado de Pensiones N° 25897 – AFP PRIMA, ha cumplido los 70 años el 12 de julio de 2024;

Que, mediante Informe N° 1161-2024-OARH-USCARLE de fecha 22 de noviembre de 2024, de la Jefatura de la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro Legajo y Escalafón, se da cuenta del Informe Escalafonario, donde se puede apreciar que la servidora no cuenta con vacaciones pendientes al término del cese;

Que, sobre el particular, el artículo 34° de la ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 276, señala como supuestos para el término de la carrera administrativa a los siguientes: a) fallecimiento, b) Renuncia, c) Cese definitivo y d) Destitución.;





## Resolución Directoral

Callao, 17 de ENERO de 2025

corresponde a la fecha en que la precitada servidora cumplió 70 años de edad, siendo el ultimo día que efectivamente prestó servicios en la Entidad;

Que, por Informe Legal N° 35-2025-OAJ-HNDAC de fecha 10 de enero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica es de Opinión, que estando a la documentación recabada, y los Informes antes glosados, declarar procedente el Cese por la causa de límite de edad, debiéndose de emitir el acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 004-2023-Gobierno Regional del Callao -GGR, de fecha 19 de enero de 2023, mediante el cual se designa como Directora General de la Unidad Ejecutora 401 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, las facultades y atribuciones conforme a los literales c) y j) del Artículo 8° del Reglamento de Organización de Funciones del HNDAC, aprobado por Ordenanza Regional N° 000006 del Gobierno Regional Callao, y con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Administración de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°: DECLARAR** el CESE, con eficacia anticipada por la causal de límite de edad, por haber cumplido **SETENTA (70) Años, al 12 de julio de 2024** de la servidora doña **ISABEL ALEJANDRA LIZA ROJAS**, en el **Cargo: Enfermera, Nivel: 14**, dándole las gracias por sus servicios prestados al Estado en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión

**ARTICULO 2°: DECLARAR**, a partir del 12 de julio de 2024, vacante la plaza N° 000677 Cargo **Enfermera, Nivel: 14**, según el Cuadro de Asignación de Personal – CAP del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, Callao.

**ARTÍCULO 3°: ENCARGAR** a la Oficina de Administración de Recursos Humanos, el trámite correspondiente para el pago de sus beneficios que le corresponde de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR** la presente Resolución en el portal institucional ([www.hndac.gob.pe](http://www.hndac.gob.pe)) en cumplimiento de la Ley N° 27806, ley de transparencia y acceso a la información pública y sus modificatorias.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Dr. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA GÓZ  
Directora General  
C.M.P. 22423 R.M.E. 14937

